

113867



to a la colocación del vehículo tractor, y con el efecto a conseguir en el terreno con la citada trailla.

10

En las labores de allanado y regulación del nivel del terreno se emplea con gran profusión las traillas remolcadas y estas conforme a los tiros empleados actualmente, quedan siempre a una misma altura sobre el nivel del suelo, no permitiendo la regulación de altura entre el borde inferior de la trailla y el mismo, con lo que no se consigue la nivelación correcta y a la altura deseada en cada caso.

15

20

25

30

Con el fin de conseguir que ello sea posible, se ha ideado el tiro graduable que se cita, el cual en esencia está constituido por unas llantas en ángulo que forman la lanza de tiro, y que quedan articuladas a un armazón chasis de la trailla y a cuyo chasis se une una segunda lanza acoplada a un huso roscado a un cuerpo soportado entre las llantas de la lanza, con lo en función del giro dado a dicho uso, el ángulo formado entre la primera y segunda línea es variable y con ello la distancia entre el borde inferior de la trailla y el suelo. Elementos adecuados de fijación y movimiento del huso, completan el tiro graduable que se menciona.

35

Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del corres



pondiente solicitante el derecho a la explotación exclusiva del mismo durante veinte años en toda España.

40

A continuación se hará una detallada descripción del tiro graduable citado con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

45

En dicho plano se ilustra:

50

La figura I, vista en planta del tiro graduable.

La figura II, vista en alzado lateral del mismo.

55

Según el ejemplo de ejecución representado, el tiro graduable para tralla mecánica que se preconiza, está constituido por un par de llantas -1- en ángulo que en su vértice fijan un taco soporte -3- en el que se acopla un eje enganche -4- al que se solidarizan las pletinas de enganche -2- dotadas de su correspondiente taladro -17- para introducción del bulón de sujeción del enganche del vehículo tractor. El eje -4- en su extremo posterior, está dotado de un casquillo -5- de sujeción del bulón -12- remachado y con pasador -23- para impedir su salida.

60

65

Estas llantas en ángulo -1-, por su extremo abierto, se articulan a unas bisagras -11- mediante bulones -18- dotados de arandelas de refuerzo -19- y pasadores -20- para impedir su salida de los mismos, cuyas bisagras -11- son solidarias de los extremos de un ángulo -15- solidariamente unido al ar-



20 JUL 1965

70

armazón - 16- o chasis della trailla mecánica. De esta forma dada la rticulaci3n descrita, la trailla puede tener diferentes ángulos con respecto a la lanza de enganche al tractor.

75

Para graduar esta inclinaci3n se ha previsto, el ángulo-21- reforzado por chapa -10-, el cual en su vértice presenta una tuerca -9- en la que se rosca un huso -7-, cuyo extremo contrario, se aleja en un taco soporte -6- solidario del vértice - del ángulo -1- de la lanza, estando dicha tuerca -9- solidariamente unida a unas pletinas -8- fijadas al ángulo interior -21-.

80

En la parte inferior del ángulo del taco soporte del huso -6- se ha previsto un tuerca almenada -13- para fijar el huso en la posici3n que se a deseé, sujeta por un pasador -14-.

85

Organizado de esta forma el tiro graduable, al girar el huso, el conjunto interior -21- con el chasis de la trailla, toma un cuerpo ángulo con respecto al conjunto exterior -1- al girar éste sobre su articulaci3n en las bisagras -11-, permitiendo así que en todo momento el borde de la trailla se encuentre a la distancia adecuada del terreno a allanar o nivelar.

90

95

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea necesario y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

100

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar todos sus coceptos con el carácter mas amplio y nunca en forma limitativa.



Descrito suficientemente el objeto de la presente invencion, se declaran de novedad en España las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

PRIMERA.- " Por TIRO GRADUABLE PARA TRAILLA MECANICA", Caracterizado por haberse previsto una lanza en angulo que en su vértice lleva el correspondiente eje de enganche con pletina para ello mientras que en sus extremos abiertos se articula por medio de bulones a una bisagra prevista en el chasis de la trailla, a fin de que esta pueda tomar distintas inclinaciones con respecto a la citada lanza de enganche.

SEGUNDA.- Por "Tiro graduable para trailla mecánica, según primera reivindicación, caracterizado por haberse previsto solidariamente unido al chasis de la trailla, un segundo angulo que en su vértice lleva unas pletinas que fijan a una tuerca por la que pasa un huso roscado y con su extremo inferior acoplado a una pieza fija al vértice de la lanza, con el objeto de que al girar dicho huso se obtengan los diferentes angulos entre lanza de enganche y lanza de trailla, graduando a voluntad la posición de la trailla en función del terreno y labor a obtener.

TERCERA.- Por "TIRO GRADUABLE PARA TRAILLA MECANICA" .

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la memoria precedente que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus con sus renglones numerados de cinco en cinco, a la que

105
115
125
135

116

126

125

126

- seis -

113867

20 1965



se acompaña otra de planos en forma y tamaño reglamentarios para la mejor comprensión del invento.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

P.A. de D. Mamel Usan Gil.

E. Rodriguez-Rivas

135.-



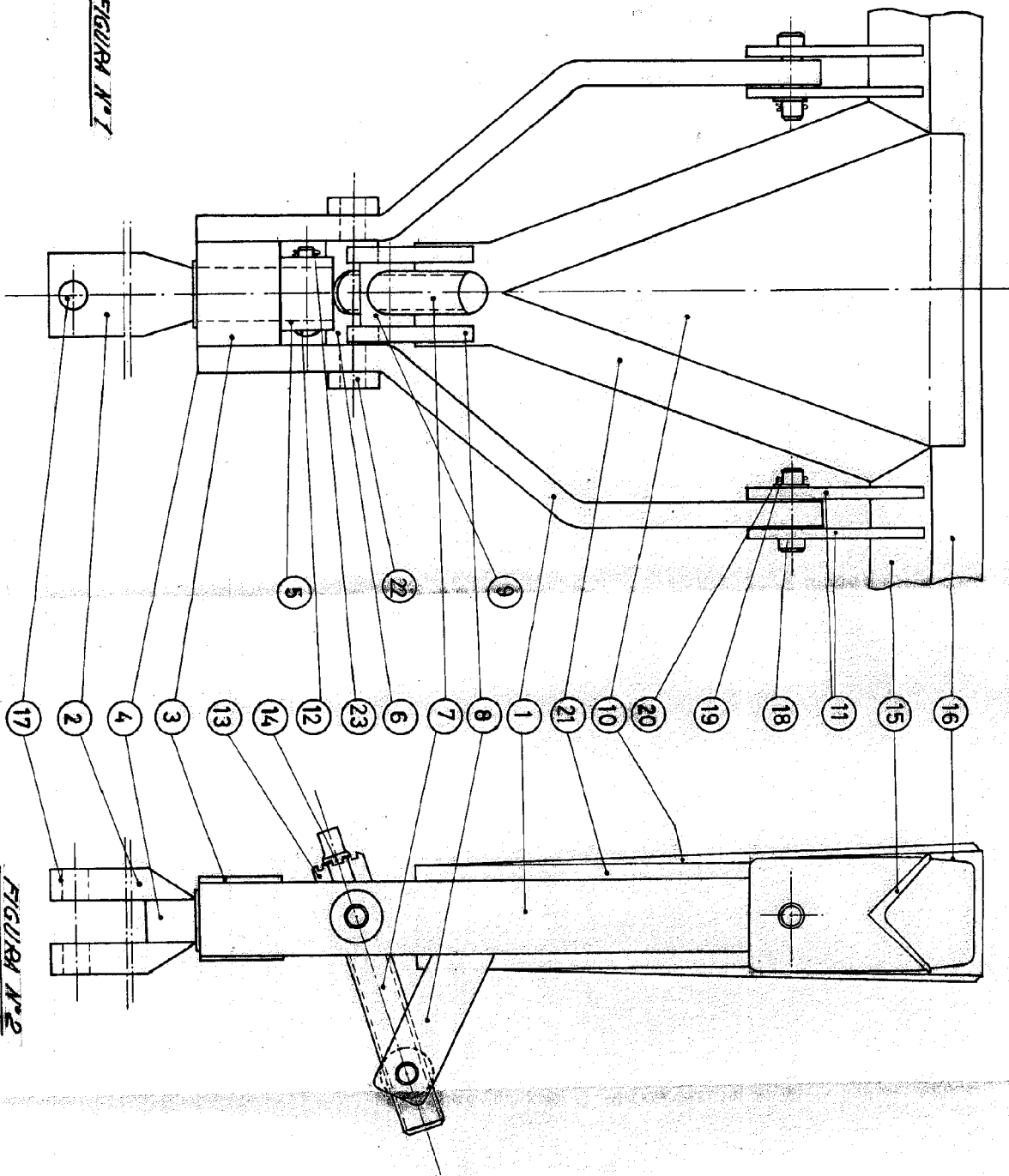


FIGURA N.º 1

FIGURA N.º 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, Mayo de 1965
P.A.
E. RODRIGUEZ DE RIVAS
P. P.

